



Resolución Directoral

Comas, 06 NOV. 2023

Visto; El Expediente N° 23-025289-001, que contiene el MEMORANDO N° 443-2023-DG-HNSEB, sobre la propuesta de designación de Jefa de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el D.S. N° 001-77-PN-INAP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, en concordancia con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, con Resolución Directoral N° 321-2023-SA-OP-DG-HNSEB de fecha 19 de octubre de 2023, se **Encargó Temporalmente**, con eficacia anticipada en adición a sus funciones al **C.P.C. Lennin Juber LUCANA PUCHURI**, a partir del 16 de octubre de 2023 las funciones como Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, según Memorando N° 443-2023-DG-HNSEB, el Director General, da por concluida al citado cargo por el servidor profesional **CPC. Lennin Juber LUCANA PUCHURI**, asignado mediante Resolución Directoral N° 321-2023-SA-OP-DG-HNSEB, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la Institución, y propone la asignación de funciones a la **Lic. Jenny Mayne ESPADA CAMONES**, como Jefa de la Oficina de Comunicaciones en adición a sus funciones como Jefa del Servicio de Enfermería de Cuidados Críticos del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Que, a través del Informe Técnico N° 259-2023-EGE-OP-HNSEB, de fecha 02 de noviembre del 2023, la Coordinadora del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal opina favorablemente la propuesta de asignación de funciones, por cuanto cumple con los requisitos establecidos y considerando que a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", es necesario la expedición del acto resolutorio de asignación de funciones a la **Lic. Jenny Mayne ESPADA CAMONES**, como Jefa de la Oficina de Comunicaciones, en adición a sus funciones como Jefa del Servicio de Enfermería de Cuidados Críticos del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado por Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; el literal c) numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA, Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA y Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA;





Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la presente Resolución la encargatura temporal, a las funciones como Jefe de la Oficina de Comunicaciones del servidor profesional **C.P.C. Lennin Juber LUCANA PUCHURI**, otorgada mediante Resolución Directoral N° 321-2023-SA-OP-DG-HNSEB, dándole las gracias por los servicios prestados en la Institución.

Artículo 2°.- ASIGNAR, en adición a sus funciones a la **Lic. Jenny Mayne ESPADA CAMONES**, como Jefa de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

M.C. JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
DIRECTOR GENERAL
C.M.B. N° 21357 - RNE 6064 / 22864

JFDP/LJLP/RVTC/ADMG/mpa

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesado
- () Legajos
- () Archivo.